

CIRCULAR No. 066, 15

Cartagena de Indias, 25 de Junio de 2015.

DE : CLARA INES SAGRE HERNANDEZ
Secretaria de Educación

PARA : UNALDES, RECTORES, COORDINADORES Y DOCENTES.

**ASUNTO : Asesoría y acompañamiento Proyectos Etnoeducativos, y de
Implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos**

Cordial saludo:

El Ministerio de Educación Nacional, estableció como una de sus prioridades la implementación de una *política diferencial* que se apoya en un amplio marco normativo que busca garantizar una educación de calidad, equidad y con pertinencia cultural y lingüística para los grupos étnicos que conforman la nacionalidad colombiana (comunidades negras, afrocolombianas, raizales y poblaciones palenqueras e indígenas).

El Plan de Desarrollo Distrital "AHORA SI CARTAGENA", el componente de la Política Pública Afrodescendientes que dispone el desarrollo de la ETNOEDUCACION desde la perspectiva de la Interculturalidad y diversidad lingüística en los establecimientos educativos del distrito de Cartagena, con el propósito de avanzar hacia una **Cartagena Intercultural**, en cuanto a la implementación de un modelo educativo pertinente, que sea incluyente que articule los saberes disciplinares con los ancestrales, así como los procesos educativos de inclusión y equidad respondan a las particularidades históricas, culturales, sociales y ambientales de cada entorno o contexto poblacional.

El Acuerdo Distrital 015 de 2004, dispone "La Dirección Pedagógica y el Programa de Etnoeducación de la Secretaria de Educación Distrital, con la asesoría de la Red de Docentes Etnoeducadores, diseñaran y entregaran las orientaciones y criterios pedagógicos pertinentes para el desarrollo de la Etnoeducación e implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en las instituciones educativas distritales".

En tal sentido el Decreto Distrital 0670 de 2013, establece que los establecimientos educativos identificados como etnoeducativos en el distrito de Cartagena, deben iniciar un proceso de resignificación del PEI, el cual debe adoptarse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa tal como lo señala el artículo 15 del Decreto 1860 de 1994, proceso del cual debe quedar constancia por cuanto hará parte integral del PEI de la Institución Educativa.

En concordancia con lo anterior, este despacho desde la Dirección de Calidad Educativa promueve la conformación de un equipo técnico, integrados por directivos y docentes de los establecimientos educativos focalizados y representantes de las diferentes instancias pedagógicas para acompañar y asesorar en los siguientes aspectos.




1. Realizar procesos de capacitación y formación a directivos y docentes en lineamientos curriculares para la implementación de la cátedra de estudios afrocolombianos desde la perspectiva de la interculturalidad.
2. Asesorar la inclusión transversal de la CEA desde una perspectiva intercultural en los lineamientos curriculares de las áreas obligatorias y fundamentales establecidas en el artículo 25 de la Ley 115 de 1994.
3. Asesorar, acompañar la actualización y resignificación de los PEIs, para ajustarlos y hacer un rediseño de los lineamientos curriculares del Proyecto Etnoeducativo, concordante con el contexto o entorno poblacional.
4. Orientar la conformación de un equipo interdisciplinario en las instituciones educativas integrado por directivos, docentes, estudiantes y líderes sociales o comunitarios para institucionalizar en la vida escolar la etnoeducación y la cátedra de estudios afrocolombianos.

Estas acciones, se realizarán conforme a un cronograma de visitas que se concertará con la Dirección de Calidad Educativa, para el cual se requiere, que directivos y docentes aporten la información, recursos pedagógicos, disponibilidad de tiempo y espacios a los pedagogos, académicos y consultores que apoyaran este trabajo etnopedagógico.

Para mayor información contactar a: MIGUEL OBESO. Cel. 312.6405951. Correo electrónico. obeso.miguel@hotmail.com

Atentamente,


CLARA INES SAGRE HERNANDEZ
Secretaria de Educación

Revisó: Cecilia Morales DCE 
Proyectó: Mbeso. Asesor de Etnoeducación 